

ORDENANZA N° 5076-22

VISTO:

El Expediente Municipal N° 2021-17093-7, caratulado Directora de Recursos y Finanzas Públicas, Eleva Proyecto de Ordenanza Tarifaria 2022, y

CONSIDERANDO:

Que para la elaboración del proyecto de Ordenanza se han tenido en cuenta los aportes y recomendaciones efectuados por el personal de las distintas áreas de la Municipalidad.

Se ha dispuesto un incremento en la Unidad Tributaria Municipal a \$ 11,50 fundamentando este incremento en los desfasajes de precios de los servicios municipales, muy por debajo de los costos reales del servicio que presta el Municipio y a los efectos de absorber los impactos inflacionarios reflejados en los bienes y servicios que se utilizan en las diferentes prestaciones municipales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza y en uso de sus facultades:

ORDENA

Artículo 1°: Apruébese la Ordenanza Tarifaria obrante a fojas 02/78, del Expediente Municipal N° 2021-17093-7.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Ordenanzas de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 15 días del mes de febrero de 2022.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C .D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.

Cpde. Expte. N° 2021-00302-1 H.C.D.
Cpde. Expte. N° 2021-17093-7 D. E.